

## ¿ES NECESARIO CAMBIAR EL CAPÍTULO ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN?

Durante el último año, el Congreso ha planteado una serie de proyectos de ley para reformar el capítulo económico de la Constitución Política del Perú. La mayoría de estas medidas está orientada a promover una mayor actividad empresarial del Estado y a limitar, en algunos casos, la iniciativa privada. Sin embargo, adoptar dichas propuestas implicaría repetir errores que, en décadas pasadas, significaron un retroceso en el desarrollo del país. Lejos de cambios constitucionales, el crecimiento económico y social del Perú requiere del fortalecimiento de la gestión pública.

### LOS OCHO ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN: QUÉ ESTABLECEN Y QUÉ IMPLICARÍA SU MODIFICACIÓN

| N°      | ¿Qué establecen?   | ¿Qué implican las modificaciones propuestas?   |
|---------|--|--|
| 58 y 59 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Libre iniciativa privada</li> <li>Economía social de mercado</li> <li>Estado tiene como rol el desarrollo del país y el cierre de brechas</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado desvía recursos y atención de demandas esenciales hacia actividades en las que no es especialista</li> <li>Menor prioridad para las brechas sociales pendientes como educación y salud</li> <li>Dificultades para la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria</li> </ul> |
| 60      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Rol subsidiario: actividad empresarial del Estado solo puede ser realizada en ausencia de empresas privadas</li> <li>Permite que el Estado se enfoque en el bienestar social</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado volvería actuar como empresario, ignorando la experiencia fallida de los ochenta que implicó altas pérdidas fiscales</li> <li>Desincentivo a la actividad privada</li> <li>Ignora capacidad del Estado para participar en mercados desatendidos por el sector privado</li> </ul>                   |
| 61 y 65 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Libre competencia, combate contra prácticas que la limiten y contra el abuso de posición de dominio</li> <li>Defensa del consumidor y derecho a la información</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ignora que la legislación existente ya prohíbe y sanciona el abuso de posición de dominio</li> <li>Prohibir monopolios desincentivaría el crecimiento e innovación empresarial</li> <li>No atiende el problema principal de la competencia: el fortalecimiento del Indecopi</li> </ul>                    |
| 62 y 63 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Protección y respaldo a los contratos entre dos o más empresas o personas</li> <li>Igualdad de condiciones para inversiones nacionales y extranjeras</li> </ul>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incertidumbre respecto a la interpretación de la norma, inestabilidad jurídica y desincentivo a la inversión</li> <li>Se dificultaría la capacidad del Estado para acceder a financiamiento externo</li> </ul>  |

Cerrar las brechas de acceso y calidad a servicios esenciales y el desarrollo equilibrado del país no requiere cambios constitucionales que involucren una participación más activa del Estado en la economía. En su lugar, urge el fortalecimiento de la gobernanza y las capacidades de las entidades del gobierno encargadas de ejecutar políticas públicas, las cuales se han deteriorado bajo la actual administración.

Los cambios al capítulo económico de la Constitución se alejan de las características que han permitido un adecuado control de la inflación, una mayor disciplina fiscal, la apertura comercial con el mundo y la atracción de inversión privada en diferentes sectores. En conjunto, esto ha permitido recuperar y superar los niveles de productividad perdidos durante las décadas de los setentas y ochentas, a través de mejores empleos con mayores salarios, y contribuyendo a la reducción de la pobreza en el Perú.